NOTA SUOC N°: 237/2.023

San Pedro, 07 de julio de 2.023

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E:"

REF. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO (RES. 4576/20)

""MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES" - ID N° 432831

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted a objeto de remitir la **Justificación de Contrato Abierto**, teniendo en cuenta la Resolución 4576/20.----------

a) LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Se ha optado por la utilización der contrato abierto, considerando la naturaleza del a ser servicio contratado teniendo en cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptibles de definición exacta durante la vigencia del contrato.

b) LA UTILIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

Los criterios considerados para la definición de los mismos en consideración a la naturaleza del contrato son determinados conforme al análisis histórico y los datos estadísticos de contratos anteriores de la institución.

Atentamente.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones